



## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2022-139308OA-I00		
Título: Representaciones estructuradas verdes y enchufables		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Procesamiento de Lenguaje Natural		
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/09/2023	FIN: 31/08/2026
CENTRO Inv. Principal: CITIC		
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 (20 h/semana)		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 3		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))		
Investigador/a contratado/a doctor/a	<input type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>
Gestor/a de investigación	<input type="checkbox"/> MECES Elegir	Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>
Colaborador/a de investigación	<input type="checkbox"/> MECES Elegir	Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>
Técnico/a de apoyo a la investigación	<input type="checkbox"/> MECES Elegir	
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 15/11/2025		
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>	Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA FIN CONTRATO: 31/08/2026		
RETRIBUCIONES BRUTAS : 904,76*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230158.541A.6490206		

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachiller, BUP, FPPII

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares - David Vilares Calvo (AXU-DR), Olga Zamaraeva (Investigadora postdoctoral), Miguel A. Alonso Pardo (TIT-UN) (Secretario). Suplentes: Carlos Gómez Rodríguez (CAT-UN), Margarita Alonso Ramos (TIT-UN), Jorge Graña Gil (TIT-UN).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
I3z2pN86tHCpOXEdNsrVAg==	Asinado	16/09/2025 12:19:33
Asinado Por	Página	1/5
Observacións		
Url De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/I3z2pN86tHCpOXEdNsrVAg%3D%3D
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I3z2pN86tHCpOXEdNsrVAg==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	David Vilares Calvo	Asinado	16/09/2025 12:19:33
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/I3z2pN86tHCpOXEdNsrVAg%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/I3z2pN86tHCpOXEdNsrVAg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, de de  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I3z2pN86tHCpOXEdNsrVAg==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	David Vilares Calvo	Asinado	16/09/2025 12:19:33
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/I3z2pN86tHCpOXEdNsrVAg%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/I3z2pN86tHCpOXEdNsrVAg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

La Universidad de A Coruña ofrece un contrato de investigación en el área de Procesamiento del Lenguaje Natural (PLN). La persona seleccionada tendrá la oportunidad de trabajar en las áreas de predicción estructurada mediante algoritmos computacionalmente eficientes. El candidato seleccionado trabajará con herramientas de aprendizaje automático, aprendizaje profundo y PLN.

### Financiación

Este contrato es parte del proyecto GAP (PID2022-139308OA-I00), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por FEDER, UE.

### Tareas

Colaborar con el equipo de investigación del proyecto en las siguientes tareas: (i) implementación de métodos eficientes para tareas secuenciales, (ii) aplicación de dichos métodos a tareas de PLN, (iii) evaluación en conjuntos de datos estándar y (iv) análisis y comparación de los resultados obtenidos con enfoques existentes.

### Criterios de evaluación

**A. Expediente de bachillerato en función de la nota una vez realizada la EBAU: máximo 3 puntos.** Se valorará con una escala lineal desde 0,2 puntos para un expediente con una nota inferior o igual a 7 puntos, hasta 3 el máximo de puntos para aquellos expedientes con 14 puntos. La ponderación de las materias de la parte voluntaria se realizará conforme a la normativa publicada en el DOG para la convocatoria EBAU correspondiente, aplicándose la opción más favorable entre los grados de Ingeniería Informática, Ciencia e Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial.

**B. Expediente académico de créditos superados del grado: máximo 3 puntos.** Se valorarán expedientes de Grados de Ingeniería Informática, Ciencia e Ingeniería de Datos, Inteligencia Artificial o equivalentes. Se valorará a partir de una nota mínima de 5 sobre 10 utilizando una interpolación lineal, asignándose a la calificación de 5 un total de 0,5 puntos, y 3 puntos a la puntuación de 10. Los expedientes procedentes de fuera de España se valorarán de conformidad con la tabla de equivalencias del Ministerio de Educación. Grados no relacionados con el área de investigación del proyecto serán valorados en cualquier caso con 0 puntos. Expedientes de estudiantes con menos del 65% de los créditos completados serán valorados en cualquier caso con 0 puntos.

**C. Experiencia en colaboración de tareas de investigación: máximo 1 punto.** Hasta 0,5 puntos por experiencia demostrable en becas de colaboración vinculadas a un Departamento de Computación (o equivalente), ya sean convocadas por la universidad o por el Ministerio; o equivalentes; en función de su competitividad y relación con el proyecto.

**D. Dominio demostrable del inglés: máximo 1 punto.** Se asignarán 1 punto por un nivel C1 o superior, 0,5 puntos por un nivel B2 y 0 puntos por un nivel B1 o inferior.

**E. Premios de excelencia: máximo 1 punto.** Hasta 0,5 puntos por premios de excelencia de bachillerato y premios al mejor expediente anual del grado (siempre que pertenezcan a aquellos reconocidos en el punto B).

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	I3z2pN86tHCpOXEdNsrVAg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	David Vilares Calvo	Asinado	16/09/2025 12:19:33
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/I3z2pN86tHCpOXEdNsrVAg%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/I3z2pN86tHCpOXEdNsrVAg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

**F. Entrevista personal: máximo 2 puntos.** Se valorará la adecuación del currículum del candidato al puesto y su capacidad para alcanzar los objetivos del proyecto en el plazo previsto. Parte de la entrevista será en inglés.

La comisión se reserva el derecho a dejar desierto el puesto si ninguna persona candidata alcanza una puntuación igual o superior a 4.75 puntos (sin incluir la entrevista).

Las personas candidatas que superan dicha puntuación mínima, pero no sean seleccionadas, pasarán a integrar la lista de espera.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	I3z2pN86tHCpOXEdNsrVAg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	David Vilares Calvo		Asinado	16/09/2025 12:19:33
Observacións			Páxina	5/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/I3z2pN86tHCpOXEdNsrVAg%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/I3z2pN86tHCpOXEdNsrVAg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

